



EJERCICIO FISCAL

2022

**DICTAMEN FISCAL ESTATAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y
PAGO DEL IMPUESTO DE EROGACIONES POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

**SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE
ACAMBAY**



Acuse de aceptación

Tipo de trámite:	Aviso de Dictamen
Tipo de dictamen:	OBLIGATORIO
Ejercicio a dictaminar:	2022
Folio de presentación:	A10060182/23
Fecha y hora:	31 de Julio de 2023, 10:40 hrs.
R.F.C.:	SMD960101428
Contribuyente:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

DHNLd/SsisDWAdhDxvd7Vh1PhljypR3fJYkSDDH0Ayulh0c1rS1egY2KjkeUQbej+jdF3EyUBimpwy1oYFrYFRNLOKrigMZARTKGvF6jfiJTt7E3sp+i4bWbXwuO3OpsFmdoxZqKO1yARKkM1owBIWMTwEpuaxewGh5Ri0fSzpCvctXV6wNW4MP/EEP/35qjdhh+Ky92xWO+9/zYv1Bhpb6+VQ3poGjPV1dihMNngjkHfqd0/ut6JnAvLKVSMrjxZwa8tV8Ug9T9Lh9Kk/z1IX54gJNL4qyxYnozDm8MKFc5kd3uNIbGozpM9nUSUf/IGCs/ZfUgB6gULPgtUzq0eeQ==

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Ejercicio Fiscal: 2022

Tipo de dictamen: OBLIGATORIO

Folio de presentación: D00061836

Fecha y hora: Lunes 18 de Septiembre de 2023, 13:51 hrs.

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY

R.F.C.: SMD960101428

Contador Público: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

R.F.C.: GOSM760207H99

No. de autorización: REM/DGF/00002802

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

cPJLPwSxP8nv1J0IxOA6swQCIUA82LulxVinVWRk19ch061DFoVNBEMZ9PFE6Jtu1ETfKEaz1QDIUAScWkxhx/ESiOXYIW6EPHCqyfYcCRXyOjOUzMa5wFT11x9wYQfqQaTifU3xbkp3mp/g4VQaPAgyF19BWS/98UI6+NYH5jyFCH9HywZFa4oS2UIeraG27EPa79iU8PQhgqBUG/mKBzpVeYkeCLWEn3D5GR1cwUXC/91XYaWL7c+sDseZEMskDz1I16aQdEzHo+zn1gKBPNM5oo28ufsfCmdMSymnFvCZelgVM1fxVLHpVr1wq9+h1H2nuMdZrAUQipJ4LVzX4Q==

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
RFC:	SMD960101428
Teléfono:	(718) 127-0088
Correo electrónico:	acambaydif@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	AVENIDA CONSTITUCIÓN
No. exterior:	SN
Código Postal:	50300
Municipio:	ACAMBAY
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	5 DE MAYO
Y la calle:	ALLENDE

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	MARIA RIOS PEÑA
RFC:	RIPM750227AI4
CURP:	RIPM750227MMCSXR09
Teléfono:	(718) 127-0088
Correo electrónico:	acambaydif@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	AVENIDA CONSTITUCIÓN
No. exterior:	SN
Código Postal:	50300
Municipio:	ACAMBAY
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	5 DE MAYO
Y la calle:	ALLENDE
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2022

Contador Público Registrado	
Nombre:	MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE
RFC:	GOSM760207H99
CURP:	GOSM760207MMCNRR17
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002802

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	Si
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

Información de los servicios proporcionados al contribuyente				
No.	RFC	Servicios proporcionados	Fecha Inicial	Fecha Final
1	GOSM760207H99	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	01/06/2022	31/07/2022

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado		Continuación del cuestionario	
Descripción de los servicios que presta:	ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE PRESTA SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	Fecha en la que se registro en la Secretaría de Finanzas:	06/08/2014
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO	Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2022	Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	06/08/1985
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2022	Registro(s) que le designó dicho Instituto:	21001
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/2021	Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	31/12/2021	Cantidad:	91
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10060182/23	Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	SI
Tipo de presentación de dictamen:	OBLIGATORIO	¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	SI
Supuesto por el que se dictamina:	Pagar remuneraciones superiores a \$400,000 en promedio mensual	Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:	SIN SALVEDADES

Establecimientos dentro del territorio del estado				
Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
38298	1419000766 6	21001	AV. CONSTITUCION No. SN , Colonia. CENTRO, C.P. 50300. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE 5 MAYO Y LA CALLE ALLENDE. MUNICIPIO ACAMBAY	N/A

**INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO
ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES "SUJETOS DIRECTOS" DEL IMPUESTO**
ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento
Registro estatal: 14190007666

Dirección del establecimiento: AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300

Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Número de trabajadores del periodo	48	67	53	58	62	67	65	71	72	71	71	72	
Sueldos y salarios	\$ 606,184.14	\$ 736,679.29	\$ 357,941.57	\$ 766,629.12	\$ 801,041.17	\$ 906,690.55	\$ 780,516.87	\$ 932,193.65	\$ 946,791.84	\$ 971,981.33	\$ 937,017.25	\$ 929,660.01	\$ 9,673,326.79
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 37,116.92	\$ 57,659.31	\$ 33,963.53	\$ 360,264.81	\$ 66,656.78	\$ 77,959.07	\$ 63,601.48	\$ 84,859.28	\$ 95,108.51	\$ 101,038.98	\$ 105,237.52	\$ 931,371.96	\$ 2,014,838.15
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 17,676.94	\$ 22,072.40	\$ 395,275.90	\$ 20,859.07	\$ 26,407.05	\$ 105,767.62	\$ 128,492.65	\$ 21,254.07	\$ 19,467.65	\$ 21,080.69	\$ 16,737.23	\$ 250,814.03	\$ 1,045,905.30
PRIMA VACACIONAL	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 415.82	\$ 105,767.62	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 233,630.20	\$ 339,813.64
Remuneraciones base del impuesto no consideradas en los XML	\$ 17,676.94	\$ 22,072.40	\$ 395,275.90	\$ 20,859.07	\$ 25,991.23	\$.00	\$ 128,492.65	\$ 21,254.07	\$ 19,467.65	\$ 21,080.69	\$ 16,737.23	\$ 17,183.83	\$ 706,091.66
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 86,484.24	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 86,484.24
BASE DEL IMPUESTO	\$ 660,978.00	\$ 816,411.00	\$ 787,181.00	\$ 1,147,753.00	\$ 894,105.00	\$ 1,003,933.00	\$ 972,611.00	\$ 1,038,307.00	\$ 1,061,368.00	\$ 1,094,101.00	\$ 1,058,992.00	\$ 2,111,846.00	\$ 12,647,586.00

Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	\$ 118,799.00	\$.00	\$ 239,106.00	\$.00	\$ 184,925.00	\$ 97,448.00	\$ 140,207.00	\$ 189,816.00	\$ 114,921.00	\$ 192,453.00	\$ 149,057.00	\$ 226,195.00	\$ 1,652,927.00
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 779,777.00	\$ 816,411.00	\$ 1,026,287.00	\$ 1,147,753.00	\$ 1,079,030.00	\$ 1,101,381.00	\$ 1,112,818.00	\$ 1,228,123.00	\$ 1,176,289.00	\$ 1,286,554.00	\$ 1,208,049.00	\$ 2,338,041.00	\$ 14,300,513.00
Remuneraciones no integradas a la base del impuesto no consideradas en los XML	\$ 118,799.00	\$.00	\$ 239,106.00	\$.00	\$ 184,925.00	\$ 97,448.00	\$ 140,207.00	\$ 189,816.00	\$ 114,921.00	\$ 192,453.00	\$ 149,057.00	\$ 226,195.00	\$ 1,652,927.00

ANEXO 2. Resumen del impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina
Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 660,978.00	3.0 %	\$ 19,829.00	\$.00	\$.00	\$ 19,829.00	\$ 19,829.00	\$.00	13746209
Importe Total				\$ 660,978.00		\$ 19,829.00	\$.00	\$.00	\$ 19,829.00	\$ 19,829.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13746209	\$ 19,829.00

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 816,411.00	3.0 %	\$ 24,492.00	\$.00	\$.00	\$ 24,492.00	\$ 24,492.00	\$.00	13746821
Importe Total				\$ 816,411.00		\$ 24,492.00	\$.00	\$.00	\$ 24,492.00	\$ 24,492.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13746821	\$ 24,492.00

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 787,181.00	3.0 %	\$ 23,615.00	\$.00	\$.00	\$ 23,615.00	\$ 23,615.00	\$.00	13886206
Importe Total				\$ 787,181.00		\$ 23,615.00	\$.00	\$.00	\$ 23,615.00	\$ 23,615.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13886206	\$ 23,615.00

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,147,753.00	3.0 %	\$ 34,433.00	\$.00	\$.00	\$ 34,433.00	\$ 34,433.00	\$.00	13988874
Importe Total				\$ 1,147,753.00		\$ 34,433.00	\$.00	\$.00	\$ 34,433.00	\$ 34,433.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13988874	\$ 34,433.00

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 894,105.00	3.0 %	\$ 26,823.00	\$.00	\$.00	\$ 26,823.00	\$ 26,823.00	\$.00	14114813
Importe Total				\$ 894,105.00		\$ 26,823.00	\$.00	\$.00	\$ 26,823.00	\$ 26,823.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14114813	\$ 26,823.00

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,003,933.00	3.0 %	\$ 30,118.00	\$.00	\$.00	\$ 30,118.00	\$ 30,118.00	\$.00	14241508
Importe Total				\$ 1,003,933.00		\$ 30,118.00	\$.00	\$.00	\$ 30,118.00	\$ 30,118.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14241508	\$ 30,118.00

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
----	------------------	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------	----------------------	--------------	--------------------	----------------------------	-----------------	--------------------------	---

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 972,811.00	3.0 %	\$ 29,178.00	\$.00	\$.00	\$ 29,178.00	\$ 29,178.00	\$.00	14372244
Importe Total				\$ 972,811.00		\$ 29,178.00	\$.00	\$.00	\$ 29,178.00	\$ 29,178.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14372244	\$ 29,178.00

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,038,307.00	3.0 %	\$ 31,149.00	\$.00	\$.00	\$ 31,149.00	\$ 31,149.00	\$.00	14473729
Importe Total				\$ 1,038,307.00		\$ 31,149.00	\$.00	\$.00	\$ 31,149.00	\$ 31,149.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14473729	\$ 31,149.00

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,061,368.00	3.0 %	\$ 31,841.00	\$.00	\$.00	\$ 31,841.00	\$ 31,841.00	\$.00	14591500
Importe Total				\$ 1,061,368.00		\$ 31,841.00	\$.00	\$.00	\$ 31,841.00	\$ 31,841.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14591500	\$ 31,841.00

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,094,101.00	3.0 %	\$ 32,823.00	\$.00	\$.00	\$ 32,823.00	\$ 32,823.00	\$.00	14703173
Importe Total				\$ 1,094,101.00		\$ 32,823.00	\$.00	\$.00	\$ 32,823.00	\$ 32,823.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14703173	\$ 32,823.00

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 1,058,992.00	3.0 %	\$ 31,770.00	\$.00	\$.00	\$ 31,770.00	\$ 31,770.00	\$.00	14868873
Importe Total				\$ 1,058,992.00		\$ 31,770.00	\$.00	\$.00	\$ 31,770.00	\$ 31,770.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14868873	\$ 31,770.00

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV. CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	\$ 2,111,846.00	3.0 %	\$ 63,355.00	\$.00	\$.00	\$ 63,355.00	\$ 63,355.00	\$.00	15865055
Importe Total				\$ 2,111,846.00		\$ 63,355.00	\$.00	\$.00	\$ 63,355.00	\$ 63,355.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15865055	\$ 63,355.00

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina						Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina					
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
Sin registros											

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	\$.00
Febrero	\$.00
Marzo	\$.00
Abril	\$.00
Mayo	\$.00
Junio	\$.00
Julio	\$.00
Agosto	\$.00
Septiembre	\$.00
Octubre	\$.00
Noviembre	\$.00
Diciembre	\$.00
Total	\$.00

ANEXO 5. Conciliación entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 1,045,905.30	5100	0000	Gasto de administración	\$ 1,045,905.30
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 1,045,905.30				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Gratificaciones y aguinaldos	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 2,014,838.15	5100	1345	Gasto de administración	\$ 2,014,838.15
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 2,014,838.15				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 9,673,326.79	5100	1341	Gasto de administración	\$ 976,068.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 9,673,326.79	5100	1131	Gasto de administración	\$ 6,613,466.00
Diferencia determinada:	\$.00	5100	0000	Gasto de administración	\$ 2,026,345.79
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA	5100	1522	Gasto de administración	\$ 57,447.00

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Sueldos y salarios	\$ 9,673,326.79	\$ 8,002,361.18	\$ 1,670,965.61	17.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 2,014,838.15	\$ 886,857.42	\$ 1,127,980.73	56.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Dispensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 1,045,905.30	\$ 1,535,735.97	\$ -489,830.67	-47.0%
PRIMA VACACIONAL	\$ 339,813.64	\$ 465,817.05	\$ -126,003.41	-37.0%
Remuneraciones base del impuesto no consideradas en los XML	\$ 706,091.66	\$.00	\$ 706,091.66	100.0%
Deducciones generales	\$ 86,484.24	\$ 367,017.57	\$ -280,533.33	-324.0%
BASE DEL IMPUESTO	\$ 12,647,586.00	\$ 10,057,936.88	\$ 2,589,649.12	20.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 12,647,586.00	\$ 10,057,936.88	\$ 2,589,649.12	20.0%
Remuneraciones no integradas a la base del impuesto no consideradas en los XML	\$ 1,652,927.00	\$.00	\$ 1,652,927.00	100.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Toluca, México a 18 septiembre de 2023

Lic. Alfredo Antonio Peña Morales
Director

C.P. Eloir González González
Tesorero

Ambos del Sistema Municipal DIF de Acambay

A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

En términos del artículo 47H del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, con relación a los artículos 47B cuarto párrafo fracción tercera dicho ordenamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

I.El presente dictamen fiscal se emite con estricto apego a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente y de conformidad con las reglas generales para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas el 24 de junio de 2022, en la Gaceta del Gobierno del Estado libre y soberano de México, respecto de toda la información y documentación del contribuyente dictaminado, relacionada con la determinación y pago de dicho Impuesto como la cual es responsabilidad del propio contribuyente.

II.Dentro de las pruebas llevadas a cabo en cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría, examiné la situación fiscal del Sistema Municipal DIF de Acambay, respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2022, observando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cerciorándome mediante la utilización de procedimientos de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, que la contribución revisada fuera pagada

III.He verificado el cálculo y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a cargo del Sistema Municipal DIF de Acambay, observando que no hubo diferencias en el cálculo como resultado de mi revisión.

IV.Revisé, en función de la naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en la determinación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, todas las declaraciones presentadas por el contribuyente y las cifras dictaminadas respecto del ejercicio fiscal revisado, comprobando su estricto apego a las disposiciones fiscales respectivas establecidas.

V.Se determinó que no existió la aplicación de compensaciones, devoluciones, estímulos fiscales y exenciones efectuadas en su caso por el contribuyente dictaminado, en estricto apego a las disposiciones fiscales respectivas.

VI.Corroboré que no existió aplicación de sentencias y resoluciones provenientes de cualquier medio de defensa o consulta jurídica.

VII.Revisé la información y documentación relativa a la contratación de la prestación de los servicios Personales subordinados, que hayan generado la causación y/o retención del Impuesto revisado con motivo de la prestación de Trabajo Personal dentro del territorio del Estado de México.

VIII.Comprobé que los pagos por Remuneraciones al Trabajo Personal objeto del Impuesto revisado, corresponden a servicios efectivamente clasificados y registrados, verificando su correcta aplicación contable, incluyendo los montos devengados no pagados el ejercicio fiscal dictaminado, confirmando la existencia de las personas a las que se les hayan efectuado dichos pagos.

IX.Verifiqué el correcto registro y valuación de todas las obligaciones contractuales y legales relacionadas con las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado dentro del territorio del Estado de México.

X.Corroboré la integración a la base para la determinación del Impuesto revisado, del monto total de las Remuneraciones al Trabajo aplicables a las circunstancias.

Atentamente:

LCyF y PCCyAG Marcela G. González San V.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Toluca, México a 18 septiembre de 2023

Lic. Alfredo Antonio Peña Morales
Director

C.P. Eloir González González
Tesorero

Ambos del Sistema Municipal DIF de Acambay, México.

A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

He examinado la determinación, entero y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal establecido en el título tercero, capítulo primero, sección primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes al mismo, en apego a la legislación aplicable en el Estado Libre y Soberano de México por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, del Sistema Municipal DIF de Acambay, lo cual es responsabilidad del propio contribuyente, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos aspectos con base en la auditoría.

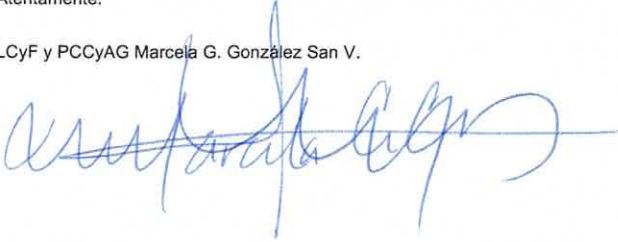
Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el registro, la determinación y pago de dicho impuesto no contiene errores importantes y que están apegados a las disposiciones fiscales aplicables en el Estado Libre y Soberano de México.

En mi opinión, la determinación, entero y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a dicho impuesto por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación fiscal del contribuyente en relación con citado impuesto, no observando omisión alguna que pudiera variar su determinación.

Las cifras correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina y que se muestra en este dictamen en el anexo 06 "comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal anterior", ya han sido auditadas y sólo se indican para efectos comparativos respecto al ejercicio fiscal que se dictaminó.

Atentamente:

LCyF y PCCyAG Marcela G. González San V.



NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

NOTA: La Información Cuantitativa que se refleja en el Dictamen se determina de subir al sistema los XML correspondientes a los trabajadores del Ente, debido a que el sistema del Dictamex, no clasifica en su totalidad cada uno de los conceptos del Anexo 1 que integran la Base del Impuesto, comparado con el Avance Presupuestal del Organismo; no obstante, en la Base Gravable Total para cálculo del impuesto no presenta diferencias. Concluyendo que al 31 de diciembre 2022 no se encontraron diferencias de los pagos realizados contra el Dictamen. El representante legal de la e-Firma, no corresponde a los datos actuales del DIF de Acambay, dicho comentario es reincidente con el ejercicio 2021.

